

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

# MEMORIA ANUAL

Duodécimo Ejercicio

1958

ENERO 1 A DICIEMBRE 31

ERA DE TRUJILLO

—  
Editora Montalvo

Ciudad Trujillo, R. D.

1960

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

# MEMORIA ANUAL

Duodécimo Ejercicio

1958

ENERO 1 A DICIEMBRE 31

ERA DE TRUJILLO



Editora Montalvo

Ciudad Trujillo, R. D.

1959

JUNTA MONETARIA  
Al 31 de diciembre de 1958

Presidente ex officio : Lic. Virgilio Alvarez Sánchez,  
Secretario de Estado de Banca y Crédito

Primer Vicepresidente : Lic. Arturo Despradel,

Segundo Vicepresidente : Lic. Julio F. Peynado,

Vocal ex officio : Lic. Juan O. Velázquez,  
Secretario de Estado de Industria y  
Comercio.

V o c a l e s

J. Furcy Pichardo  
Miguel A. Dájer S.  
José Armenteros S.  
Rafael L. Comprés Martínez  
J. M. Bonetti Burgos  
José García  
Lic. José Manuel Machado  
R. Paíno Pichardo  
Dr. Manuel Resumil Aragunde  
Lic. Federico C. Alvarez  
Federico García Godoy  
Andrés Pastoriza  
Marco A. Gómez hijo  
Lic. Julio F. Peynado  
Augusto Vega Espailat  
Ing. Manuel S. Gautier G.  
Ricardo Ricart  
Nicolás Vega  
Rafael Esteva

S u p l e n t e s

Andrés Alba  
Lic. Luis Julián Pérez  
Lic. J. R. Cordero Infante  
Dr. Enrique Franco  
Lic. Polibio Díaz  
Dr. Cristóbal Gómez Yangüela  
Lic. Juan Arce Medina  
Dr. Arsenio Freites Barreras  
Lic. Herman Cruz Ayala  
Domingo O. Bermúdez  
Lic. José D. Guerrero  
Lic. José María Vidal Velázquez  
Erasmus Noboa  
Lic. Tirso E. Rivera J.  
Dr. Manuel Reyes Tineo  
Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez  
Dr. Pedro Adolfo Cambiaso Lluberes  
Lic. Juan Rafael Pacheco García  
S. A. Ricart

Secretario: Dr. Luis Espínola Espailat.

## CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION .....	9
LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN 1958 .....	9
PRODUCTO O GASTO NACIONAL BRUTO DE LA REPUBLICA DOMINICANA 1957-1958 .....	11
INTERCAMBIO COMERCIAL Y BALANZA DE PAGOS .....	11
MEDIOS DE PAGO Y SITUACION MONETARIA .....	12
ACTIVIDADES DE LA JUNTA MONETARIA Y ACTUACIONES DEL BANCO CENTRAL .....	13
I.— Junta Monetaria .....	13
II.— Autorización al Banco de Crédito Agrícola e Industrial para requerir al Estado el traspaso de 1.000 casas en el Ensanche "Faria" de Ciudad Trujillo, como aporte de capital en naturaleza .....	13
III.— Designación de los contadores públicos autorizados que habían de revisar el balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del Banco Central al cierre de operaciones en 31 de diciembre de 1957 y aprobación del Informe correspondiente .....	14
IV.— Aprobación de la Memoria del Banco Central correspondientes al año 1957 .....	15
V.— Remesas al tesoro público .....	15
VI.— Presupuestos de Gastos Generales y adquisición de muebles y equipo del Banco Central para el año 1958.....	16
VII.— Plan de retiro, pensiones y pago en caso de muerte, instituído en favor del personal del Banco Central.....	16
VIII.— Fondo de Regulación de Valores. Resultado de sus operaciones .....	17
Nuevos valores con que puede operar.....	
Inversiones y ganancias del Fondo de Regulación de Valores y traspaso de sus ganancias a la cuenta "Reserva del Fondo de Regulación de Valores" .....	19

	Página
IX.— Valores en la cartera del Banco Central.....	19
X.— Nuevos miembros y sustitutos del Comité de descuento— Actividades .....	19
XI.— Inspecciones al Banco Central .....	20
XII.— Incineración de billetes del Banco Central.....	20
XIII.— Valoración del activo y pasivo del Banco Central en relación con el cierre del Balance anual..... Conocimiento del proyecto para la cuenta de ganancias y pérdidas y autorización para que éste se efectúe haciéndose las depreciaciones de lugar sobre muebles, enseres y edi- ficio, con cargo a ganancias y pérdidas .....	21
XIV.— Cuenta de ganancias y pérdidas del Banco Central.....	21
XV.— Participación del Banco Central en conferencias internacio- nales .....	23
XVI.— Creación de una comisión permanente de estudios.....	23
XVII.— Fijación del tipo de interés y condiciones para préstamos de menor cuantía .....	24
XVIII.— Fijación de las cuotas que deben pagar los bancos por las inspecciones que efectúe la Superintendencia de Bancos durante el año 1959 .....	24
XIX.— Autorización a The Royal Bank of Canada para abrir dos sucursales .....	24
XX.— Autorización a The Royal Bank of Canada para aumentar sus fondos capitales y de reservas en la República Domi- nicana .....	25
XXI.— Autorización a The Bank of Nova Scotia para aumentar sus fondos capitales y de reservas en la República Domi- cana .....	25
XXII.— Depósitos a la vista y a corto plazo en The Bank of Nova Scotia, sucursales de Toronto, Canada y New York, EE. UU de A. ....	26
XXIII.— Autorización para mantener depósitos del Banco Central en el Morgan Guaranty Trust Company of New York.....	26
XXIV.— Actividades de la cámara de compensación.....	27
Legislación relativa a los bancos correspondientes al año 1958	29
Balances y otros anexos .....	33

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 72 de la Ley Orgánica del Banco Central, cúmplenos presentar la Duodécima Memoria Anual del Banco Central, relativa a la situación y operaciones de esta institución bancaria, con los datos pertinentes al ejercicio del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1958.

### La actividad económica en 1958

El año de 1958 marcó un nuevo jalón de progreso en la política de desarrollo económico del país. Signo relevante de este progreso lo constituye el incremento experimentado en el Producto o Gasto Nacional Bruto, el cual alcanzó en 1958 la cifra record de RD\$679.0 millones, superior en un 5.2% a la obtenida en 1957, que fue de RD\$645.3. Cabe señalar, como principal factor determinante de este aumento, las cuantiosas inversiones de capital hechas durante el año por el sector gubernamental, ascendentes a RD\$65.0 millones. Esta cantidad, comparada con la del año de 1957, de RD\$60.5 millones, refleja un acrecentamiento de un 7.4% en esta importante partida del Gasto Nacional. Del valor total de estas inversiones, RD\$51.2 están representados por construcciones y mejoras permanentes. Estas construcciones y mejoras incluyen viviendas, carreteras, autopistas, avenidas, aeropistas, puentes, caminos vecinales, puertos, hoteles, campos deportivos, etc., así como la continuación de la autopista Ciudad Trujillo - Santiago y del Aeropuerto Internacional.

Este programa de obras públicas dió lugar a un considerable aumento en los niveles de empleo y a cuantiosas compras para adquisición de materiales, estimulando intensamente la actividad eco-

nómica, hasta el punto de originar una apreciable elevación en los gastos de consumo, tanto privados como públicos. En efecto, en 1958, los gastos de consumo llegaron a RD\$558.5 millones, cifra que sobrepasó en un 9.4% a la del pasado año de 1957, de RD\$510.7 millones.

Un extraordinario Plan Quinquenal, cuyo punto central será la construcción de una nueva Feria Internacional, fue trazado por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Este plan incluye, además, el logro de ambiciosos objetivos económicos, como son la electrificación rural —se trabaja para construir el sistema hidroeléctrico del Yaque del Norte, que aumentará considerablemente la producción de energía en el país y llevará riego a una vasta región del norte de la República—; un programa de colonización interior, según el cual no quedará una familia campesina que no sea propietaria de sus tierras; un plan de enseñanza agrícola popular, de forma que los campesinos empleen los más modernos métodos de cultivo, y la construcción de viviendas cómodas e higiénicas para las familias del campo —en las ciudades se han construído millares de viviendas y se continúa en escala ascendente—.

Durante el año fueron fomentados en todo el país numerosos viveros de árboles frutales y plantas ornamentales, como primer paso en el inicio del extraordinario plan de repoblación forestal, de vastos alcances y de suma importancia para el desarrollo de la economía nacional.

Particular significación reviste la firma de un contrato entre el Estado Dominicano, la Jerarquía Eclesiástica de la República Dominicana y la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana, en virtud del cual se establece en la República el Patronato San Rafael, el cual procurará la elevación del nivel religioso, cultural y material de los pueblos situados en la frontera y de otras regiones del país.

PRODUCTO O GASTO NACIONAL BRUTO DE LA

REPUBLICA DOMINICANA

1957 - 1958

(En millones de RD\$)

	1957 *	1958**
GASTOS DE CONSUMO	510.7	558.5
Privado	414.1	457.0
Público	96.6	101.5
INVERSIONES DE CAPITAL	111.6	114.0
Privada	51.1	49.0
Pública	60.5	65.0
SALDO EN TRANSACCIONES CORRIENTES	23.0	6.5
PRODUCTO NACIONAL BRUTO	645.3	679.0

INTERCAMBIO COMERCIAL Y BALANZA DE PAGOS

No obstante la declinación experimentada en los precios de nuestros dos principales productos de exportación —el azúcar y el café—, la cual estuvo atenuada por un considerable aumento en el volumen exportado de dichos productos, así como por una apreciable alza, tanto en el volumen como en los precios de exportación del cacao, nuestra balanza comercial se mantuvo firme en el año de 1958, arrojando un saldo positivo.

Este superávit en nuestro comercio internacional sirvió para contrarrestar las partidas negativas de nuestras transacciones corrientes, tales como gastos de viajes, transportes, seguros, ingresos derivados de inversiones, etc.

\* Segunda Revisión

\*\* Cifras preliminares.

## MEDIOS DE PAGO Y SITUACION MONETARIA

La situación monetaria se caracterizó en el año de 1958 por una expansión en los medios de pago, necesaria para coadyuvar al financiamiento de los gastos de consumo y de las inversiones de capital. No obstante la expansión indicada, la coyuntura económica del país mantuvo su acostumbrada estabilidad, sin que sobrevinieran problemas de carácter inflacionario que pudieran repercutir en la paridad internacional de nuestra moneda, la cual conservó inalteradas sus características de solidez y firme garantía, en contraste con las condiciones que han prevalecido en otros países.

Esta cualidad de divisa fuerte de la moneda dominicana en el cuadro internacional, es secuela de un plan gubernamental de continuado desarrollo económico y de una sana política fiscal. (Ver cuadros anexos sobre la composición del medio circulante).

## ACTIVIDADES DE LA JUNTA MONETARIA Y ACTUACIONES DEL BANCO CENTRAL

### Junta Monetaria

La Junta Monetaria, durante el ejercicio que comprende esta Memoria, continuó desarrollando con eficacia sus importantes atribuciones como órgano superior del Banco Central y rectora de la política monetaria y crediticia de la Nación.

Sus decisiones han marcado las pautas del extraordinario crecimiento operado en la banca nacional y las del adecuado funcionamiento de las actividades de este importante sector de nuestro mecanismo económico.

**Autorización al Banco de Crédito Agrícola e Industrial para requerir al Estado el traspaso de 1.000 casas en el Ensanche "Faría" de Ciudad Trujillo, como aporte de capital en naturaleza.**

De acuerdo con lo que estipula el artículo 2 de la Ley No. 3654 de fecha 9 de octubre de 1953, el Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial sometió a la Junta Monetaria la Resolución adoptada por el Consejo Directivo de ese Banco en fecha 6 de agosto de 1958, por medio de la cual se autoriza al Banco de Crédito Agrícola e Industrial a requerir del Estado Dominicano, como aporte de capital en naturaleza, el valor de 1,000 casas construídas en el Ensanche "Faría" de Ciudad Trujillo.

Como consecuencia de esa solicitud la Junta Monetaria, en virtud de las disposiciones legales arriba mencionadas, resolvió aprobar la aludida resolución en la sesión celebrada el 28 de agosto.

Designación de los Contadores Públicos Autorizados que habían de revisar el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Banco Central al cierre de operaciones en 31 de diciembre de 1957, y aprobación del informe correspondiente

En consideración a que el acápite f) del artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Central pone a cargo de la Junta Monetaria aprobar anualmente el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas de esta institución bancaria, y en vista de que el artículo 5 de la Ley No. 4697 del 31 de mayo de 1957 establece que tanto el Balance General como la cuenta de Ganancias y Pérdidas del Banco Central deberán ser revisados, antes de su aprobación, por los Contadores Públicos Autorizados que indique su organismo directivo, la Junta resolvió, en la sesión celebrada el 24 de enero, designar a los Contadores Públicos Autorizados señores Benjamín Berezowski y Enrique Tarazona Hervas para que procedieran al examen y certificación del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas del Banco Central correspondiente al ejercicio anual cerrado en 31 de diciembre de 1957.

Posteriormente, el Administrador del Banco Central informó a la Junta Monetaria que el día 27 de enero de 1958 los aludidos Contadores iniciaron sus trabajos, y que la misión que les fuera confiada fue terminada con la entrega del informe correspondiente, al Gobernador del Banco Central.

En la sesión del 10. de abril, la Junta Monetaria resolvió designar una comisión integrada por los señores Lic. Luis Julián Pérez, quien la presidió, Federico C. Alvarez y Federico García Godoy, para que estudiaran el informe en cuestión y expresaran su opinión sobre el mismo a la Junta Monetaria, antes de que ésta procediera a la aprobación del balance anual.

Luego de haberse ponderado el estudio que sobre el informe de los Contadores Públicos Autorizados hiciera la comisión designada, se procedió, en fecha 30 de junio, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 26, incisos f) y o) de la Ley Orgánica del Banco Central, a la aprobación del Balance General de este Banco, correspondiente al ejercicio anual cerrado en 31 de diciembre de 1957, con un activo total de RD\$99,868,408.37, y cuentas de Capital, Reservas y demás partidas del pasivo que en junto son iguales a dicho activo, así como los estados demostrativos anexos a dicho balance.

La Junta aprobó además la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio anual cerrado en 31 de diciembre de 1957, la cual presentó una utilidad líquida de RD\$703,761.20, de la que, de conformidad con la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 26 de diciembre de 1957, se traspasó la suma de RD\$100,000.00 al Fondo de Garantía de Créditos Especiales, y el resto a la cuenta de Reserva General del Banco.

#### **Aprobación de la Memoria del Banco Central correspondiente al año 1957**

El Gobernador del Banco Central presentó a la Junta Monetaria, en la sesión celebrada el 10. de abril, la Memoria de esta institución bancaria correspondiente al año 1957, para que se procediera a su aprobación en cumplimiento del artículo 26, inciso f), de la Ley Orgánica del Banco Central.

La Junta consideró que antes de impartir la aprobación de lugar, era conveniente que dicho documento fuera estudiado en detalle, y en consecuencia designó una comisión integrada por los señores José Armenteros S., quien la presidió, Nicolás Vega y Ricardo Ricart, para que efectuaran dicho estudio y rindieran un informe al respecto.

Cumpliendo con dicha comisión, los miembros de la Junta antes mencionados, presentaron el informe correspondiente, y en el mismo expresaron, después de hacer enjundiosos comentarios, que no tenían objeción alguna que hacer; por tanto la Junta impartió la debida aprobación a la Memoria presentada.

#### **Remesas al Tesoro Público**

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el 24 de enero, tomó nota de una información de la Gerencia del Banco Central en la cual se señalaba que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Banco de Reservas de la República Dominicana remesó al Banco Central la cantidad de RD\$525,390.01, suma que, según expresa el Banco remitente, es el 25% de sus utilidades netas correspondientes al año 1957, determinadas de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. Según lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Banco Central, reformado por la Ley No. 3321, de fecha 8 de junio de 1952, esa suma fue abonada a la cuenta de Reserva General de este Banco.

Después de hecho el citado abono y de traspasadas a la cuenta de Reservas General las utilidades netas del Banco Central, corres-

pondientes al ejercicio anual de 1957, y por valor de RD\$603,761.20, dicha cuenta mostraba un saldo al crédito de RD\$2,302,999.48, o sea un excedente de RD\$953,561.39 sobre el dos por ciento de la Emisión Monetaria en 31 de diciembre de 1957.

En cumplimiento del artículo 7 de dicha ley, ese excedente de RD\$953,561.39, fue remesado al Tesorero Nacional para ser depositado en el Tesoro Público.

**Presupuesto de Gastos Generales y adquisición de Muebles y Equipo del Banco Central para el año 1958.**

En la sesión del 24 de enero, la Junta Monetaria conoció el Presupuesto de Gastos Generales y para la adquisición de Muebles y Equipo del Banco Central correspondiente al año 1958.

Dicho presupuesto mostraba la suma de RD\$1,341,500.00 como ingresos estimados. El total de Gastos Generales fue estimado en RD\$411,339.92, lo que sumado a los RD\$75,000.00 para impresión de billetes del Banco y gastos con relación a los mismos, más RD\$195,000.00 de apropiación para el pago de intereses, más RD\$61,151.00 de aporte al Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco Central, hace un total de egresos de RD\$742,490.92. El superávit estimado resultó ser de RD\$599,009.08. El valor estimado para la adquisición de Muebles y Equipo fue de RD\$10,363.00.

**Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, instituido en favor del personal del Banco Central.**

La situación de este Plan al 31 de diciembre de 1958, día en que se cerró el ejercicio a que se contrae la presente Memoria, fue la siguiente:

Efectivo en depósito - Banco de Reservas de la República Dominicana, Cd. Trujillo		RD\$13,830.75
Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana	RD\$62,000.00	
Más intereses acumulados	9.72	62,009.72
Préstamos		1,062.50
		<u>RD\$76,902.97</u>

Se concedieron una liberalidad de RD\$1,200.00 a la viuda de un empleado y RD\$570.00 mensuales en pensiones a miembros retirados.

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el día 2 de mayo, conoció una comunicación del Gobernador del Banco Central por medio de la cual recomendaba la modificación del inciso e) del artículo 7 del Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco Central.

Después de ponderar la sugestión del mencionado funcionario, la Junta resolvió modificar el inciso e) de dicho artículo, para que se leyera del siguiente modo:

“e) En el caso de los que se retiran después de los 60 años si son del sexo masculino, o después de los 55 años si son del sexo femenino, se les agregará un 2% (dos por ciento) de dicho promedio de sueldo por cada año de servicio prestado después de cumplir la edad mínima de retiro; pero el monto total de la jubilación no podrá ser superior a la suma de RD\$500.00. La Junta Monetaria podrá, sin embargo, con la previa aprobación del Poder Ejecutivo acordar jubilaciones superiores a ese límite en los casos que se consideren procedentes”.

Dicha modificación fue sometida al Poder Ejecutivo, el cual la aprobó por Decreto No. 3759 del 13 de mayo, publicado en la Gaceta Oficial No. 8247 de fecha 28 de ese mismo mes.

#### Fondo de Regulación de Valores. Resultado de sus operaciones.

Al 31 de diciembre los efectos en la cartera del Fondo de Regulación de Valores alcanzaron un total de RD\$1,917,300.00, lo cual muestra un aumento si se compara con la cantidad de RD\$1,052,300.00 registrada por igual concepto al 31 de diciembre de 1957.

El Fondo obtuvo durante todo el año una ganancia neta de RD\$67,031.88, la cual, al ser traspasada mediante autorización de la Junta Monetaria a la cuenta Reserva del Fondo de Regulación de Valores, se elevó a RD\$335,038.36, cantidad integrada por las ganancias del Fondo desde su creación el 8 de julio de 1948.

A la lista de valores y títulos con que puede operar dicho Fondo se agregaron los siguientes, mediante las disposiciones de lugar:

**Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Serie Segunda — Vencimiento: 1ro. de septiembre de 1967:**

Tipo de interés 5% anual

Autorizadas por: Oficio del Poder Ejecutivo No. 11815 del 12 de junio de 1958.

**Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Serie Segunda — Vencimiento: 1ro. de marzo de 1968:**

Tipo de interés 5% anual

Autorizadas por: Oficios del Poder Ejecutivo Nos. 14402, 14944, 18899 y 19828 de fechas 23 de julio, 2 de agosto y 7 y 22 de octubre de 1958.

**Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Serie Tercera — Vencimiento: 1ro. de agosto de 1968:**

Tipo de interés 5% anual

Autorizadas por: Oficio del Poder Ejecutivo No. 19828 del 22 de octubre de 1958.

**Bonos de la Liga Municipal Dominicana, Emisión “Para la Adquisición de Acueductos del País (Sistema de Abastecimiento de Agua) y Otros Servicios Similares de Utilidad Pública”.—Vencimiento: 15 de enero, 1970:**

Tipo de interés 2½% anual

Autorizados por: Oficios del Poder Ejecutivo Nos. 9680 y 11815 de fechas 9 de mayo y 12 de junio de 1958.

**Bonos del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, Emisión “Plan Trujillo de Mejoramiento Urbano”.—Vencimiento: 30 de junio de 1975:**

Tipo de interés 4% anual

Autorizados por: Oficio del Poder Ejecutivo No. 19828 del 22 de octubre de 1958.

**Bonos del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, Emisión “Consolidación de la Deuda Pública del Consejo de Seis Empréstitos Concertados para Diversos Fines, etc.” — Vencimiento: 31 de diciembre de 1982:**

Tipo de interés 4% anual

Autorizados por: Oficios del Poder Ejecutivo Nos. 9680 y 11815 de fechas 9 de mayo y 12 de junio de 1958.

**Inversiones y ganancias del Fondo de Regulación de Valores y traspaso de sus ganancias a la cuenta "Reserva del Fondo de Regulación de Valores".**

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el 30 de diciembre de 1958, tomó nota del memorándum sobre las Inversiones y Ganancias del Fondo de Regulación de Valores durante el año de 1958, dirigido por la Administración del Banco Central al Gobernador del mismo, en fecha 2 de diciembre de 1958, y de que dicha Administración procederá al traspaso de las ganancias netas a la cuenta del pasivo titulada "Reserva del Fondo de Regulación de Valores", en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica del Banco Central.

En el curso del año el Banco Central continuó su campaña de divulgación, a fin de hacer del conocimiento del público sus disponibilidades en bonos y cédulas hipotecarias, así como las ventajas que ofrece el funcionamiento del Fondo en lo concerniente a la negociación y liquidez de los valores.

#### **Valores en la Cartera del Banco Central**

Al cierre del ejercicio que comprende esta memoria, la cartera del Banco Central estaba integrada por documentos que comprenden adelantos con garantías, redescuentos, acciones preferidas de bancos del Estado e inversiones en títulos de crédito, con un valor total de RD\$48,899,065.86.

#### **Nuevos miembros y sustitutos del Comité de Descuento. Actividades**

Por haber expirado el término para el cual habían sido nombrados los miembros del Comité de Descuento de este Banco, cuyo período es de un año, en virtud de los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica del Banco Central, el Poder Ejecutivo, por Decreto No. 3530 del 13 de febrero de 1958, designó a los nuevos miembros, quedando integrado dicho Comité del siguiente modo: señores José Manuel Bello y Rafael del Toro, miembros; señores Manuel María Velázquez, José María Munné, Jaime S. de Marchena, Cándido Noriega, Arturo Guzmán Boom y Narciso Alberti, sustitutos de los antes mencionados miembros.

Bajo la presidencia del Administrador del Banco, de acuerdo con la Ley, este Comité celebró 58 reuniones para examinar los documentos relacionados con las solicitudes de crédito, hasta el día 27 de octubre de 1958, fecha en que las atribuciones del Comité fueron

encomendadas al Secretario de Estado de Banca y Crédito conforme a la Ley No. 5018 de esa misma fecha.

#### **Inspecciones al Banco Central**

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el 28 de noviembre, conoció el informe de la Superintendencia de Bancos con relación a la acostumbrada inspección anual al Banco Central, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. La inspección fué efectuada al cierre de operaciones del día 30 de junio.

En la misma sesión se tomó nota de un memorándum del Administrador del Banco Central por el cual informaba que la inspección iniciada el día 18 de noviembre de 1958 por los inspectores de la Superintendencia de Bancos, quedó terminada el 26 de noviembre de 1958.

Dicha inspección consistió en la comprobación de los billetes no emitidos y monedas en poder del Banco Central, de acuerdo con el artículo 6, párrafo (e), de la Ley General de Bancos.

#### **Incineración de Billetes del Banco Central**

En el curso del año se incineraron billetes inservibles del Banco Central que representaban un valor total de RD\$13,965,500.00, en varias denominaciones, los cuales fueron retirados de la circulación debido a su mal estado, mediante su canje por billetes nuevos. Las incineraciones fueron autorizadas por la Junta Monetaria por resoluciones adoptadas en las sesiones de fechas 11 de noviembre de 1957, 21 de mayo de 1958 y 31 de octubre de 1958, debidamente aprobadas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nos. 3347, 3819, y 4328, de fechas 30 de noviembre de 1957, 9 de junio de 1958 y 18 de noviembre de 1958, respectivamente.

La incineración autorizada por la Junta Monetaria en la sesión del 31 de octubre de 1958, se llevó a cabo desde el 9 hasta el 22 de diciembre, y se incineraron billetes por un valor de RD\$2,800,000.00, de los RD\$7,000,000.00 autorizados; los RD\$4,200,000.00 restantes fueron incinerados a partir del 12 de enero de 1959.

Todas las incineraciones se efectuaron en el horno especialmente construído para tal propósito en el mismo edificio del Banco; y fueron presenciadas por el Presidente de la Suprema Corte de Jus-

ticia y otros jueces de la misma que los sustituyeron en algunas ocasiones; por el Presidente de la Corte de Apelación de Ciudad Trujillo y sus sustitutos de la misma Corte; por un Juez de Primera Instancia del Distrito Nacional, designado por el Procurador General de la República; por un miembro o suplente de la Junta Monetaria, designado por ella; por un miembro de la Cámara de Cuentas de la República, designado por ella; por un funcionario de la Superintendencia de Bancos designado por el titular de ese Departamento; y por el Jefe de Emisión del Banco Central.

La Junta Monetaria fue informada periódicamente por la Administración del Banco, y con detalles, acerca del proceso de las incineraciones efectuadas en virtud de las ya mencionadas autorizaciones.

Valoración del activo y pasivo del Banco Central en relación con el cierre del Balance Anual. Conocimiento del proyecto para la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y autorización para que éste se efectúe haciéndose las depreciaciones de lugar sobre muebles, enseres y edificio, con cargo a Ganancias y Pérdidas.

En la sesión del 30 de diciembre de 1958, la Junta Monetaria aprobó la valoración del activo y pasivo del Banco Central, según la información de la Administración de este Banco, en relación con el cierre del Balance Anual al 31 de diciembre de 1958. También aprobó el proyecto presentado para el cierre de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del año; y autorizó a la Administración para que hiciera la depreciación sobre muebles, enseres y edificio, con cargo a Ganancias y Pérdidas, y cargara a dicha cuenta la cantidad de RD\$100,000.00 para ser traspasada a la cuenta "Fondo de Garantía de Créditos Especiales", y el remanente a la cuenta Reserva General del Banco Central, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica de este Banco.

#### Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Banco Central

Al 31 de diciembre de 1958 el Banco tuvo como resultado de sus operaciones una utilidad neta de RD\$734,780.96, lo que se puede apreciar en las cifras de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, que figuran a continuación:

**CREDITOS:**

Dividendos Ganados	RD\$	285,000.00	
Intereses Ganados		1,590,766.34	
Descuentos Ganados		248,929.42	
Cambios		167.75	
Comisiones		103,599.28	
Otros Ingresos		480.41	
Créditos Varios		6,947.45	RD\$2,235,890.65

**DEBITOS:**

Intereses Pagados	825,532.69
Gastos Generales	379,445.97
Costo de Billetes Nuevos	77,836.70
Aporte al Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso De Muerte	61,027.90
Débitos Varios	570.38

**DEPRECIACIONES:**

Depreciaciones de Muebles y Enseres:		
Ajuste del año 1957	RD\$300.61	
Ajustes por descar- gos en el año 1958	343.09	
Año 1958	17,177.82	17,821.52

**Depreciación Edificios  
del Banco:**

Ajuste de años an- teriores	2,197.16		
Año 1958	36,677.37	38,874.53	56,696.05 1,401,109.69

**UTILIDAD LIQUIDA:****RD\$ 834,780.96**

## APLICACION DE LA UTILIDAD LIQUIDA

Suma que se traspasa al Fondo de Garantía de Créditos Especiales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica del Banco Central, y en cumplimiento de la sexta resolución de la Junta Monetaria, aprobada en sesión del 30 de diciembre de 1958.

RD\$ 100,000.00

Utilidad neta del Banco durante el año 1958, que se traspasó a la cuenta "Reserva General", según el Art. 7 de la Ley Orgánica.

734,780.96

---

RD\$ 834,780.96

---

### Participación del Banco Central en conferencias internacionales

El Banco Central, continuando su política de cumplir a cabalidad sus compromisos y relaciones internacionales, se hizo representar durante el año 1958 en dos importantes reuniones: en la XIII Reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y en la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales.

La primera de estas reuniones se llevó a cabo en Nueva Delhi, India, a partir del 6 de octubre. Asistió en representación del Banco Central el Sr. Juan A. Morales G., a la sazón Gobernador de esta institución bancaria.

La segunda tuvo efecto en Río de Janeiro, Brasil, a partir del 24 de noviembre. La delegación de este Banco Central estuvo compuesta por el Dr. Oscar Guaroa Ginebra, Subsecretario de Estado de Banca y Crédito, Vicegobernador del Banco Central, quien la presidió, y por el Lic. José E. García Aybar, Consultor Jurídico de los Bancos del Estado.

### Creación de una comisión permanente de estudios

En la sesión de fecha 21 de mayo la Junta Monetaria creó una Comisión Permanente de Estudios, con el objeto de que conozca a fondo e informe a la Junta sobre los asuntos que le someta ésta o su Presidente.

Tal decisión se adoptó por considerarse que es de evidente conveniencia que los asuntos de importancia que se sometan a la Junta sean previamente estudiados por una comisión que informe, a su vez, a la Junta en pleno, sobre el resultado del estudio realizado en cada caso.

#### **Fijación del tipo de interés y condiciones para préstamos de menor cuantía**

De acuerdo con el inciso b) del artículo 1ro. de la Ley de Préstamos de Menor Cuantía No. 4290 del 25 de septiembre de 1955, modificada por la Ley No. 4988 de fecha 29 de agosto de 1958, la Junta Monetaria resolvió, por medio de su Resolución Unica adoptada en la sesión del día 3 de septiembre, fijar en un  $2\frac{1}{2}\%$  (dos y medio por ciento) mensual el tipo de interés máximo que las personas físicas o morales legalmente autorizadas podrán cobrar por préstamos otorgados hasta RD\$500.00, de acuerdo con la Ley de Préstamos de Menor Cuantía.

#### **Fijación de las cuotas que deben pagar los bancos por las inspecciones que efectúe la Superintendencia de Bancos durante el año 1959.**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Bancos, el Superintendente de Bancos debe realizar, por lo menos una vez al año, una inspección general y detallada en todos los bancos e instituciones que reúnan las condiciones de tales establecimientos.

Como, por otra parte, el artículo 7 de dicha Ley establece que las instituciones sujetas a esas disposiciones legales costearán los servicios de inspección con las cuotas anuales que determinará en cada caso la Junta Monetaria, y que no podrán exceder del  $\frac{1}{20}$  del 1% del activo de cada institución, la Junta resolvió, en la sesión celebrada el 28 de agosto, fijar dichas cuotas para ser pagadas, durante el año 1959, por las instituciones bancarias para costear los servicios de inspección ya expresados.

#### **Autorización a The Royal Bank of Canada para abrir dos sucursales**

Mediante Resolución adoptada en la sesión del 31 de octubre, la Junta Monetaria, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 10, párrafo b), de la Ley General de Bancos, autorizó a The Royal Bank of Canada a establecer una nueva sucursal en la Avenida José Trujillo Valdez No. 58, de Ciudad Trujillo; y en la sesión de

fecha 30 de diciembre, lo autorizó a establecer otra sucursal en la ciudad de Valverde, R. D.

Ambas solicitudes de autorización fueron tramitadas a la Junta por el Superintendente de Bancos, con dictamen favorable a la concesión de dichas autorizaciones.

**Autorización a The Royal Bank of Canada para aumentar sus fondos capitales y de reservas en la República Dominicana**

Por medio de la Cuarta Resolución adoptada en la sesión del día 30 de diciembre, la Junta Monetaria, en virtud de las disposiciones contenidas en el acápite d) del artículo 10 de la Ley General de Bancos, autorizó a The Royal Bank of Canada a aumentar sus fondos capitales y de reservas a la suma de dos millones de pesos oro (RD\$2,000,000.00), a partir del 29 de diciembre de 1958.

**Autorización a The Bank of Nova Scotia para aumentar sus fondos capitales y de reservas en la República Dominicana.**

La Junta Monetaria, por medio de la Segunda Resolución de fecha 31 de octubre, concedió autorización a The Bank of Nova Scotia de Ciudad Trujillo para elevar sus fondos capitales y de reservas a la suma de RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos oro), a partir del 19 de septiembre de 1958. Esta autorización fué concedida de acuerdo a solicitud elevada por dicha institución bancaria y tramitada a la Junta Monetaria por el Superintendente de Bancos, con su dictamen favorable.

En fecha 30 de diciembre de 1958, y por medio de la Quinta Resolución, se autorizó a dicha institución bancaria a aumentar nuevamente sus fondos capitales y de reservas en la siguiente forma:

A partir del 4 de noviembre de 1958:

Capital:	de RD\$830,000.00 a RD\$ 910,000.00
Reservas:	de RD\$170,000.00 a RD\$ 190,000.00

y a partir del 26 de diciembre de 1958:

Capital:	de RD\$910,000.00 a RD\$ 1,120,000.00
Reservas:	de RD\$190,000.00 a RD\$ 230,000.00

También en este caso la solicitud fue tramitada a la Junta Monetaria a través del Superintendente de Bancos, quien opinó favorablemente a la autorización.

**Depósitos a la vista y a corto plazo en The Bank of Nova Scotia, Sucursales de Toronto, Canadá y New York, EE. UU. de A.**

La Administración del Banco Central, por medio de su memorándum de fecha 20 de febrero de 1958, expresó a la Junta Monetaria que consideraba, para el desarrollo normal de las operaciones del Banco Central con bancos del extranjero, la conveniencia de efectuar depósitos a la vista y a corto plazo en The Bank of Nova Scotia en sus Oficinas de Toronto, Canadá y New York, Estados Unidos de América, así como también para aprovecharse de los ventajosos tipos de interés que prevalecen en otros mercados.

En vista de esas consideraciones la Junta Monetaria, por la Primera Resolución de fecha 24 de febrero, autorizó al Banco Central de la República Dominicana a efectuar depósitos a la vista y a corto plazo en The Bank of Nova Scotia en sus oficinas de Toronto, Canadá, y de New York, Estados Unidos de América, respectivamente, con las limitaciones siguientes:

**The Bank of Nova Scotia, Toronto, Canadá:**

Para depósitos disponibles a la vista, hasta	US\$3,000,000.00
” ” a corto plazo, a 30, 60 y 90 días, hasta	2,000,000.00

**The Bank of Nova Scotia, New York (Agencia):**

Para depósitos disponibles a la vista, hasta	US\$3,000,000.00
” ” a corto plazo, a 30, 60 y 90 días, hasta	2,000,000.00

Estos límites están vigentes hasta el día 30 de junio de 1959.

Dicha Resolución derogó, en lo referente a The Bank of Nova Scotia, Sucursal de New York, los límites establecidos en la Sexta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 19 de septiembre de 1957.

**Autorización para mantener depósitos del Banco Central en el Morgan Guaranty Trust Company of New York**

El Guaranty Trust Company of New York, mediante cablegrama de fecha 17 de diciembre de 1958, avisó al Banco Central que el

nuevo nombre de dicho banco es Morgan Guaranty Trust Company of New York, como consecuencia de su fusión con la firma J. P. Morgan & Co., Inc., por lo que la Junta Monetaria, en su sesión celebrada en fecha 30 de diciembre, y mediante la Segunda Resolución, tomó nota de que el Guaranty Trust Company of New York se fusionó con la firma J. P. Morgan & Co., Inc., para operar bajo el nombre de Morgan Guaranty Trust Company of New York.

Al mismo tiempo autorizó a la Administración del Banco Central a mantener en ese nuevo banco, los depósitos a plazo fijo y a la vista autorizados para el Guaranty Trust Company of New York por la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 30 de junio de 1958, en las mismas condiciones establecidas en dicha Resolución.

#### Actividades de la Cámara de Compensación

La Cuarta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 27 de septiembre de 1956 aprobó un reglamento para la regularización de las liquidaciones interbancarias por medio de una Cámara de Compensación. Desde entonces las operaciones de dicha Cámara se han desenvuelto normalmente y a satisfacción de las partes interesadas. Prueba de ello es el siguiente estado que muestra las operaciones realizadas durante el año 1958:

Cheques presentados		Cheques recibidos	
Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
(1) 269,543	RD\$149,240,980.96	568,097	RD\$177,103,270.79
(2) 502,668	141,667,970.40	270,828	131,314,086.28
(3) 237,283	79,319,722.78	177,979	56,866,038.10
(4) 82,248	9,956,289.82	74,838	14,901,568.79
<u>1,091,742</u>	<u>RD\$380,184,963.96</u>	<u>1,091,742</u>	<u>RD\$380,184,963.96</u>

## SALDOS COMPENSADOS

	Cobrados	Pagados
(1)	RD\$17,583,479.41	RD\$45,445,769.24
(2)	29,351,660.84	18,997,776.72
(3)	27,899,272.55	5,445,587.87
(4)	648,438.68	5,593,717.65
	<u>RD\$75,482,851.48</u>	<u>RD\$75,482,851.48</u>

- (1) Banco de Reservas de la República Dominicana
- (2) The Royal Bank of Canada
- (3) The Bank of Nova Scotia
- (4) Banco de Crédito y Ahorros, C. por A.

LEGISLACION RELATIVA A LOS BANCOS  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1958

LEYES Y RESOLUCIONES

- 1.—Ley No. 4838 del 17 de enero, que modifica el artículo 70 de la Ley Orgánica de Banco Central.
- 2.—Ley No. 4849 del 7 de febrero, que modifica el apartado j) del artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 3.—Ley No. 4872 del 20 de marzo, que modifica el artículo 7 de la Ley Monetaria No. 1528.
- 4.—Ley No. 4902 del 25 de abril, que agrega los Párrafos 1 y 11 al artículo 87 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 5.—Ley No. 4944 del 20 de junio, que modifica el inciso 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 6.—Ley No. 4945 del 20 de junio, que autoriza al Banco de Crédito Agrícola e Industrial a emitir Cédulas Hipotecarias por valor de RD\$10,000,000.00 y dicta otras disposiciones.
- 7.—Ley No. 4968 del 7 de agosto, que modifica el inciso d) del artículo 25 de la Ley General de Bancos.
- 8.—Ley No. 4988 del 29 de agosto, que modifica el apartado b) del artículo 1ro. de la Ley No. 4290 sobre Préstamos de Menor Cuantía.

- 9.—Ley No. 5009 del 9 de octubre, que modifica el inciso d) del artículo 25 de la Ley General de Bancos No. 1530.
- 10.—Ley No. 5018 del 27 de octubre, que deroga el artículo 32 de la Ley Orgánica del Banco Central; modifica los artículos 23 y 24 de la misma ley; modifica el artículo 13 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial y dicta otras disposiciones.
- 11.—Ley No. 5036 del 21 de noviembre, que modifica el artículo 4 de la Ley No. 4290, sobre Préstamos de Menor Cuantía.

## D E C R E T O S

- 1.—Decreto No. 3488 del 29 de enero, que modifica el apartado d) del artículo 3 del Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco Central.
- 2.—Decreto No. 3530 del 13 de febrero, que integra el Comité de Descuentos del Banco Central.
- 3.—Decreto No. 3759 del 13 de mayo, que aprueba una modificación al inciso e) del artículo 7 del Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco Central.
- 4.—Decreto No. 3819 del 3 de junio, que aprueba la 2da. Resolución de la Junta Monetaria, de 1958, sobre Incineración de Billetes Deteriorados del Banco Central.
- 5.—Reglamento Interno del Banco Central de la República Dominicana dictado mediante Decreto No. 3854, del 14 de junio.
- 6.—Decreto No. 3972 del 28 de julio, que aprueba el Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Monte de Piedad.
- 7.—Decreto No. 3984 del 30 de julio, que nombra a los señores Julio Ibarra Fas y Emilio Espínola, Miembros del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 8.—Decreto No. 4088 del 9 de septiembre, que nombra al señor Juan A. Morales, Gobernador del Banco Central; al señor Manuel V. Ramos, Administrador General del Banco de Reservas; al Dr. Oscar Guaroa Ginebra, Administrador General del Banco

de Crédito Agrícola e Industrial y al Dr. Virgilio Díaz Grullón, Vicegobernador del Banco Central.

- 9.—Decreto No. 4110 del 16 de septiembre, que nombra al Dr. Virgilio Díaz Grullón, Secretario del Banco Central, en adición a sus funciones de Vicegobernador de dicha institución bancaria.
- 10.—Decreto No. 4120 del 20 de septiembre, que nombra al Secretario de Estado de Industria y Comercio, Licdo. Arturo Despradel, Vocal ex-officio de la Junta Monetaria, Primer Vicepresidente de la misma Junta.
- 11.—Decreto No. 4136 del 23 de septiembre, que nombra al Administrador General del Banco de Reservas, señor Manuel V. Ramos, Asesor del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 12.—Decreto No. 4199 del 14 de octubre, que crea la Secretaría de Estado de Banca y Crédito, determina sus atribuciones y dicta otras disposiciones.
- 13.—Decreto No. 4202 del 16 de octubre, que designa al Licdo. Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Banca y Crédito.
- 14.—Decreto No. 4204 del 16 de octubre, que nombra a los señores Juan A. Morales, Subsecretario de Estado de Banca y Crédito, con funciones de Administrador del Banco Central; al Dr. Oscar Guaroa Ginebra, Subsecretario de Estado de Banca y Crédito, con funciones de Vicegobernador del Banco Central y a Manuel Enrique De Pool, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 15.—Decreto No. 4214 del 19 de octubre, que agrega un inciso, 15-bis, el Párrafo XVII correspondiente a la Secretaría de Estado de Banca y Crédito, del Artículo 2 del Decreto No. 1489, del 11 de febrero de 1956, agregado por el Decreto No. 4199 del 14 de octubre de 1958.
- 16.—Decreto No. 4236 del 28 de octubre, que nombra al Dr. Hans Paul Wiese Delgado, Vocal del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 17.—Decreto No. 4250 del 31 de octubre, que nombra Vocales de la Junta Monetaria a los Administradores del Banco Central, del Banco de Reservas y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.

- 18.—Decreto No. 4278 del 7 de noviembre, que regula las consultas hechas por los Bancos del Estado, el Monte de Piedad y la Corporación Dominicana de Electricidad, al Consultor Jurídico de dichos Bancos, a sus Departamentos Legales o a sus Consultores Jurídicos o a los Abogados a su servicio.
- 19.—Decreto No. 4283 del 8 de noviembre, que nombra a los señores Dr. Oscar Guaroa Ginebra y Licenciado José Ernesto García Aybar, Delegados del Banco Central de la República a la 2da. Reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, a celebrarse en Río de Janeiro, Brasil.
- 20.—Decreto No. 4320 del 16 de noviembre, que nombra al señor Juan A. Morales, Administrador General del Banco de Reservas.
- 21.—Decreto No. 4328 del 18 de noviembre, que aprueba la 4ta. Resolución de la Junta Monetaria, sobre incineración de billetes deteriorados del Banco Central.
- 22.—Decreto No. 4329 del 18 de noviembre, que aprueba modificaciones en los artículos 1 y 7 del Decreto No. 9930, sobre el Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco de Reservas.
- 23.—Decreto No. 4344 del 28 de noviembre, que nombra al Secretario de Estado de Agricultura, Presidente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
- 24.—Decreto No. 4418 del 18 de diciembre, que aprueba la derogación del artículo 13, así como las modificaciones de los artículos 1 y 7 (incisos e y f) del Decreto No. 3972, del Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Monte de Piedad.

*VIRGILIO ALVAREZ SANCHEZ,*  
Secretario de Estado de Banca y Crédito,  
Gobernador del Banco Central.

**BALANCES Y OTROS ANEXOS**

BALANCE CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1958

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>RESERVA MONETARIA</b>						
Oro .....	11.4	11.4	11.4	11.4	11.4	11.4
Divisas:						
Dólares de los Estados Unidos equivalentes a .....	0.9	0.9	0.7	0.8	0.9	0.8
Depósitos a la vista, a plazo fijo y a corto plazo en bancos del exterior.....	27.7	26.7	26.8	26.9	27.3	28.7
Posición crediticia en el Fondo Monetario Internacional .....	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	<u>42.5</u>	<u>41.5</u>	<u>41.4</u>	<u>41.6</u>	<u>42.1</u>	<u>43.4</u>
Deducción por obligaciones en oro o divisas .....	7.3	35.2	6.5	35.0	6.5	34.9
	<u>7.3</u>	<u>35.2</u>	<u>6.5</u>	<u>35.0</u>	<u>6.5</u>	<u>34.9</u>
<b>ACTIVOS INTERNACIONALES AFECTOS A OBLIGACIONES EN ORO O DIVISAS .....</b>	7.3	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5
MONEDA METALICA NACIONAL ....	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0
ADELANTOS Y REDESCUENTOS A OTROS BANCOS .....	9.0	10.5	10.4	9.2	10.1	10.1
INVERSIONES EN TITULOS DE CREDITO .....	22.2	22.2	23.8	23.8	24.4	24.9
ACCIONES PREFERIDAS REDIMIBLES DE BANCOS DEL ESTADO .....	7.5	7.5	7.5	7.5	7.3	7.3
INVERSIONES DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES.....	1.2	1.1	0.8	0.8	1.1	1.2
<b>APORTES EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES:</b>						
Fondo Monetario Internacional.....	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Menos: posición crediticia.....	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Corporación Financiera Internacional....	0.0	8.3	0.0	8.3	0.0	8.3
	<u>0.8</u>	<u>9.1</u>	<u>0.8</u>	<u>9.1</u>	<u>0.8</u>	<u>9.1</u>
EDIFICIOS DEL BANCO .....	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Menos: depreciación .....	0.0	1.2	0.0	1.2	0.0	1.2
	<u>1.2</u>	<u>0.0</u>	<u>1.2</u>	<u>0.0</u>	<u>1.2</u>	<u>0.0</u>
MUEBLES Y ENSERES .....	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3
Menos: depreciación .....	0.0	0.2	0.0	0.2	0.1	0.2
	<u>0.2</u>	<u>0.0</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>
OTROS ACTIVOS .....	0.5	0.5	0.5	0.8	0.6	0.7
	<u>0.5</u>	<u>0.5</u>	<u>0.5</u>	<u>0.8</u>	<u>0.6</u>	<u>0.7</u>
	<u>92.6</u>	<u>93.1</u>	<u>94.1</u>	<u>93.4</u>	<u>95.4</u>	<u>97.3</u>

## BALANCE CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1958

## A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>RESERVA MONETARIA</b>						
Oro .....	11.4	11.4	11.4	11.4	11.4	11.5
Divisas:						
Dólares de los Estados Unidos equivalentes a .....	0.8	0.7	0.7	0.6	0.9	0.6
Depósitos a la vista, a plazo fijo y a corto plazo en bancos del exterior.....	27.5	34.5	31.5	31.8	33.0	32.7
Posición crediticia en el Fondo Monetario Internacional .....	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	<u>42.2</u>	<u>49.1</u>	<u>46.1</u>	<u>46.3</u>	<u>47.8</u>	<u>47.3</u>
Deducción por obligaciones en oro o Divisas .....	6.5	7.3	7.1	6.4	9.5	9.5
	<u>35.7</u>	<u>41.8</u>	<u>39.0</u>	<u>39.9</u>	<u>38.3</u>	<u>37.8</u>
<b>ACTIVOS INTERNACIONALES AFECTOS A OBLIGACIONES EN ORO O DIVISAS .....</b>	6.5	7.3	7.1	6.4	9.5	9.5
<b>MONEDA METALICA NACIONAL .....</b>	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
<b>ADELANTOS Y REDESCUENTOS A OTROS BANCOS .....</b>	10.1	9.5	9.0	11.2	11.2	14.2
<b>INVERSIONES EN TITULOS DE CREDITO .....</b>	24.9	24.9	25.9	26.1	25.9	27.4
<b>ACCIONES PREFERIDAS REDIMIBLES DE BANCOS DEL ESTADO .....</b>	7.3	7.3	7.3	7.3	7.3	7.3
<b>INVERSIONES DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES .....</b>	1.3	1.6	1.7	3.6	2.8	1.9
<b>APORTES EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES:</b>						
Fondo Monetario Internacional .....	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Menos: posición crediticia .....	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>	<u>7.5</u>
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Corporación Financiera Internacional ..	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	<u>0.8</u>	<u>0.8</u>	<u>0.8</u>	<u>0.8</u>	<u>0.8</u>	<u>0.8</u>
EDIFICIOS DEL BANCO .....	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3
Menos: depreciación .....	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
	<u>1.2</u>	<u>1.2</u>	<u>1.2</u>	<u>1.2</u>	<u>1.2</u>	<u>1.2</u>
MUEBLES Y ENSERES .....	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3
Menos: depreciación .....	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>
OTROS ACTIVOS .....	1.2	1.2	1.3	1.5	1.4	1.4
	<u>96.7</u>	<u>103.4</u>	<u>101.1</u>	<u>105.8</u>	<u>106.2</u>	<u>109.2</u>

**BALANCE CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**ENERO-DICIEMBRE 1958**  
**P A S I V O**

	(En millones de RD\$)											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
<b>EMISION MONETARIA</b>												
Billetes emitidos .....	53.1		52.9		53.4		53.0		54.3		55.4	
Depósitos a la vista en moneda nacional..	<u>10.5</u>	63.6	<u>11.1</u>	64.0	<u>11.5</u>	64.9	<u>10.9</u>	63.9	<u>11.5</u>	65.8	<u>12.3</u>	67.6
<b>OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES:</b>												
Fondo Monetario Internacional .....	7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2	<u>0.7</u>	8.2
<b>OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b> .....	18.0		18.0		18.0		18.0		18.0		18.0	
<b>RESERVAS DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES</b> .....	0.3		0.3		0.3		0.3		0.3		0.3	
<b>CAPITAL</b> .....	0.3		0.3		0.3		0.3		0.3		0.3	
<b>RESERVA GENERAL</b> .....	1.4		1.4		1.4		1.4		1.4		1.4	
<b>RESERVA PARA AMPLIACION DE CAPITAL</b> .....	0.1		0.1		0.1		0.2		0.2		0.2	
<b>OTRAS CUENTAS DEL HABER</b> .....	<u>0.7</u>		<u>0.8</u>		<u>0.9</u>		<u>1.1</u>		<u>1.2</u>		<u>1.3</u>	
	<u>92.6</u>		<u>93.1</u>		<u>94.1</u>		<u>93.4</u>		<u>95.4</u>		<u>97.3</u>	

**BALANCE CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**ENERO-DICIEMBRE 1958**  
**P A S I V O**

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>EMISION MONETARIA</b>						
Billetes emitidos .....	54.0	55.5	55.1	53.9	55.0	61.6
Depósitos a la vista en moneda nacional	13.1	15.2	13.8	17.0	13.7	10.0
<b>OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES:</b>						
Fondo Monetario Internacional .....	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
<b>OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b> .....	18.0	21.0	20.5	23.0	25.5	25.5
<b>RESERVAS DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES</b> .....	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
<b>CAPITAL</b> .....	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
<b>RESERVA GENERAL</b> .....	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
<b>RESERVA PARA AMPLIACION DE CAPITAL</b> .....	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3
<b>OTRAS CUENTAS DEL HABER</b> .....	1.2	1.3	1.3	1.5	1.6	1.6
	<u>96.7</u>	<u>103.4</u>	<u>101.1</u>	<u>105.8</u>	<u>106.2</u>	<u>109.2</u>

**BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**ENERO-DICIEMBRE 1958**

**A C T I V O**

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Efectivo en caja y en el Banco Central de la República Dominicana .....	11.0	8.9	10.2	10.1	9.9	11.3
Depositado en bancos miembros de la Reserva Federal de los Estados Unidos....	5.6	5.0	5.3	5.8	5.1	7.4
Debido por otros bancos y corresponsales	0.3	0.3	0.3	0.2	0.4	0.3
Cheques sobre bancos locales .....	1.3	0.7	1.3	1.0	1.0	1.3
Obligaciones del Gobierno y de Municipios dominicanos .....	9.9	10.3	10.4	10.9	11.0	10.9
Otros bonos y valores .....	44.2	54.1	44.5	54.8	42.1	52.5
Préstamos y descuentos .....	36.6	40.8	40.8	38.1	38.9	36.6
Edificios del Banco .....	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
Otros bienes inmuebles .....	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Muebles y enseres .....	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Menos reservas .....	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
En tránsito entre sucursales .....	0.5	1.9	0.5	2.0	0.5	2.0
Otro activo .....	1.4	1.7	0.5	0.9	1.2	0.4
	0.8	0.7	0.8	1.0	0.8	1.1
	<u>113.0</u>	<u>114.9</u>	<u>113.7</u>	<u>111.9</u>	<u>111.5</u>	<u>112.6</u>

**P A S I V O**

Capital .....	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0
Fondo de reservas .....	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8
Ganancias no repartidas .....	0.4	10.2	0.7	10.5	0.8	10.6
Reservas para intereses .....	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Cuentas corrientes .....	34.5	33.7	35.4	35.8	35.4	36.9
Cuentas de ahorros .....	33.3	33.3	33.5	33.5	33.5	33.6
Otros depósitos .....	22.7	90.5	24.1	91.1	19.8	88.7
Debido a otros bancos y corresponsales	5.5	5.0	6.0	4.0	3.0	1.5
Otro pasivo .....	6.0	7.5	7.6	6.5	7.4	7.3
	<u>113.0</u>	<u>114.9</u>	<u>113.7</u>	<u>111.9</u>	<u>111.5</u>	<u>112.6</u>

**BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**ENERO-DICIEMBRE 1958**

**A C T I V O**

	(En millones de RD\$)											
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
Efectivo en caja y en el Banco Central de la República Dominicana .....	12.6		9.9		14.8		12.8		11.1		12.0	
Depositado en bancos miembros de la Reserva Federal de los Estados Unidos...	9.7		7.4		4.9		4.7		6.2		4.2	
Debido por otros bancos y corresponsales	0.2		0.2		0.1		0.2		0.1		0.2	
Cheques sobre bancos locales .....	0.9	23.4	5.8	23.3	0.7	20.5	0.9	18.6	0.5	17.9	1.6	18.0
Obligaciones del Gobierno y de Municipios dominicanos .....	11.3		11.7		11.6		11.1		11.1		10.3	
Otros bonos y valores .....	35.3	46.6	35.2	46.9	33.0	44.6	31.5	42.6	31.1	42.2	30.4	40.7
Préstamos y descuentos .....		38.3		39.4		43.5		46.3		46.4		48.0
Edificios del Banco .....	1.7		1.7		1.8		1.8		1.8		1.8	
Otros bienes inmuebles .....	0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	
Muebles y enseres .....	0.8		0.8		0.8		0.8		0.8		0.8	
	2.5		2.5		2.6		2.6		2.6		2.6	
Menos: reservas .....	0.5	2.0	0.5	2.0	0.5	2.1	0.5	2.1	0.5	2.1	0.6	2.0
En tránsito entre sucursales.....		0.6		1.3		1.1		1.0		1.2		1.2
Otro activo .....		1.3		1.0		1.2		1.2		1.1		0.8
		<u>112.2</u>		<u>113.9</u>		<u>113.0</u>		<u>111.8</u>		<u>110.9</u>		<u>110.7</u>

**P A S I V O**

Capital .....	7.0		7.0		7.0		7.0		7.0		7.0	
Fondo de reservas .....	2.7		2.8		2.7		2.8		2.8		4.5	
Ganancias no repartidas .....	1.9	11.6	2.3	12.1	2.6	12.3	2.7	12.5	2.9	12.7	—	11.5
Reserva para intereses .....		0.8		0.8		0.9		0.9		0.9		1.0
Cuentas corrientes .....	38.7		35.6		41.5		40.5		41.4		43.8	
Cuentas de ahorros .....	33.7		33.7		33.6		28.6		28.6		23.7	
Otros depósitos .....	19.9	92.3	25.2	94.5	19.1	94.2	18.2	87.3	16.1	86.1	16.5	84.0
Debido a otros bancos y corresponsales..		0.0		0.0		0.0		2.5		2.5		2.6
Otro pasivo .....		7.5		6.5		5.6		8.6		8.7		11.6
		<u>112.2</u>		<u>113.9</u>		<u>113.0</u>		<u>111.8</u>		<u>110.9</u>		<u>110.7</u>



BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO-DICIEMBRE 1958

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Efectivo en caja y bancos .....	1.8	2.1	2.0	1.0	1.5	2.0
Cheques sobre otros bancos.....	0.0	0.0	0.1	0.2	0.0	0.0
Fondos en tránsito .....	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
	1.9	2.2	2.2	1.3	1.6	2.1
Inversiones en valores .....	58.2	58.2	52.2	52.0	52.0	52.0
<b>PRESTAMOS:</b>						
Hipotecarios para fomento urbano ....	14.5	14.8	15.0	15.3	15.6	16.0
Hipotecarios para fomento agrícola ....	13.6	13.7	13.7	13.7	13.7	13.7
Hipotecarios para fomento industrial...	10.8	10.7	10.7	9.2	9.2	8.5
Refaccionarios para fomento agrícola ..	8.4	8.5	9.4	9.6	9.4	10.2
Refaccionarios para fomento pecuario..	1.6	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6
Prendarios para fomentos varios.....	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Diversos con otras garantías .....	0.0	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2
	49.6	50.3	51.5	50.4	50.4	50.9
<b>OBLIGACIONES POR COBRAR A LARGO PLAZO:</b>						
Por venta de empresas del Banco.....	17.7	17.6	17.6	17.6	17.2	17.1
Por venta de otros bienes .....	4.3	4.3	10.3	10.2	10.2	10.3
	22.0	21.9	27.9	27.8	27.4	27.4
<b>INMUEBLES:</b>						
Del Banco .....	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3
De dependencias .....	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5
<b>MUEBLES:</b>						
Del Banco .....	0.8	0.8	0.7	0.8	0.8	0.8
De dependencias .....	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2
	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
<b>ACTIVO FIJO BRUTO:</b> .....	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5
Menos: reservas para depreciación.....	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5
	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
<b>ACTIVO FIJO NETO:</b> .....	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Capital por requerir (Gov. Dom.).....	44.8	44.4	44.4	44.4	44.0	44.0
Otros activos .....	15.6	15.3	12.7	14.8	15.7	17.0
	194.1	194.3	192.9	192.7	193.1	195.4

**BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**ENERO-DICIEMBRE 1958**

**P A S I V O**

	(En millones de RD\$)					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>DEPOSITOS:</b> .....	8.3	7.7	8.0	8.2	8.2	8.2
A plazo fijo .....	7.6	6.9	6.9	6.8	6.9	6.9
Con restricciones .....	0.5	0.6	0.8	1.2	1.0	1.0
Otros depósitos .....	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.3</u>	<u>0.2</u>	<u>0.3</u>	<u>0.3</u>
<b>CORRESPONSALIA CON OTROS BANCOS</b> .....	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>TITULOS DE CREDITO EN CIRCULACION</b> .....	67.0	69.0	69.5	69.2	69.2	69.3
Bonos autorizados por leyes Nos. 3646 de 1953 y 4530 de 1956 .....	56.0	56.0	56.0	55.8	55.8	55.6
Bonos autorizados por ley No. 4747 (4549) .....	2.0	2.0	2.0	1.9	1.9	1.9
Cédulas hipotecarias .....	9.0	11.0	11.2	10.9	10.8	11.8
Certificados de cédulas .....	—	—	0.3	0.6	0.7	—
Obligaciones con otros bancos .....	<u>4.4</u>	<u>4.2</u>	<u>4.5</u>	<u>4.5</u>	<u>4.4</u>	<u>4.0</u>
Reservas para intereses .....	0.7	1.0	1.1	1.3	0.4	0.6
Otros pasivos .....	5.8	5.4	7.9	6.7	5.9	6.3
Capital autorizado .....	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Reservas y ganancias no repartidas....	4.8	3.9	3.6	3.7	4.5	4.4
	<u>191.1</u>	<u>191.3</u>	<u>194.7</u>	<u>193.7</u>	<u>192.7</u>	<u>192.9</u>



**BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. POR A.  
ENERO-DICIEMBRE 1958**

**A C T I V O**

	(En millones de RD\$)											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Efectivo en caja y en el Banco Central de la República Dominicana .....	0.59	0.53	0.58	0.48	0.45	0.38						
Depósitos a la vista en el exterior.....	0.05	0.07	0.06	0.08	0.03	0.02						
Depósitos a la vista de otros bancos.....	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00						
Cheques contra bancos locales.....	0.05	0.04	0.03	0.04	0.03	0.05						
Cheques contra bancos extranjeros.....	0.03	0.72	0.02	0.66	0.01	0.69	0.01	0.61	0.02	0.53	0.01	0.46
<b>Préstamos y descuentos:</b>												
Préstamos de menor cuantía.....	0.84	0.86	0.90	0.91	0.92	0.92						
Otros préstamos y descuentos.....	0.83	1.67	0.85	1.71	0.89	1.79	0.87	1.78	0.89	1.81	0.91	1.83
<b>En tránsito:</b>												
Entre casa matriz y sucursales.....	0.05	0.10	0.01	0.00	0.02	0.01						
Muebles y enseres.....	0.09	0.09	0.10	0.10	0.10	0.10						
Inmuebles propios del Banco.....	0.10	0.10	0.13	0.13	0.13	0.13						
Otro Activo .....	0.19	0.19	0.18	0.18	0.19	0.19						
	<u>2.82</u>	<u>2.85</u>	<u>2.90</u>	<u>2.80</u>	<u>2.78</u>	<u>2.72</u>						

**BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. POR A.  
ENERO-DICIEMBRE 1958**

**A C T I V O**

	(En millones de RD\$)											
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
Efectivo en caja y en el Banco Central de la República Dominicana .....	0.44		0.45		0.41		0.44		0.40		0.57	
Depósitos a la vista en el exterior.....	0.02		0.01		0.02		0.01		0.01		0.02	
Depósitos a la vista en otros bancos.....	0.00		0.00		0.00		0.00		0.01		0.00	
Cheques contra bancos locales .....	0.04		0.05		0.04		0.04		0.06		0.06	
Cheques contra bancos extranjeros.....	0.02	0.52	0.01	0.52	0.01	0.48	0.01	0.50	0.00	0.48	0.01	0.66
<b>Préstamos y descuentos:</b>												
Préstamos de menor cuantía.....	0.93		0.91		0.95		0.97		0.97		0.94	
Otros préstamos y descuentos.....	0.85	1.78	0.85	1.76	0.87	1.82	0.89	1.86	0.90	1.87	0.89	1.83
<b>En tránsito:</b>												
Entre casa matriz y sucursales.. .....	0.02		0.03		0.01		0.01		0.00		0.04	
Muebles y enseres.....	0.10		0.10		0.07		0.07		0.08		0.07	
Inmuebles propios del Banco.....	0.13		0.13		0.13		0.13		0.13		0.12	
Otro Activo .....	0.19		0.19		0.19		0.21		0.20		0.21	
	<u>2.74</u>		<u>2.73</u>		<u>2.70</u>		<u>2.78</u>		<u>2.76</u>		<u>2.93</u>	

**BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. POR A.  
ENERO-DICIEMBRE 1958**

**P A S I V O**

	(En millones de RD\$)											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Capital .....	0.35		0.35		0.35		0.35		0.35		0.35	
Reserva legal bancaria.....	0.07		0.07		0.07		0.07		0.07		0.07	
Otras reservas .....	<u>0.01</u>	0.43	<u>0.02</u>	0.44	<u>0.02</u>	0.44	<u>0.08</u>	0.50	<u>0.08</u>	0.50	<u>0.09</u>	0.51
Cuentas corrientes .....	0.53		0.54		0.57		0.44		0.43		0.40	
Cuentas de ahorros .....	0.39		0.40		0.43		0.45		0.46		0.46	
Certificados de depósitos a plazo fijo....	1.23		1.25		1.23		1.23		1.21		1.19	
Otros depósitos .....	<u>0.06</u>	2.21	<u>0.04</u>	2.23	<u>0.05</u>	2.28	<u>0.05</u>	2.17	<u>0.05</u>	2.15	<u>0.03</u>	2.08
Otros pasivos .....		<u>0.18</u>		<u>0.18</u>		<u>0.18</u>		<u>0.13</u>		<u>0.13</u>		<u>0.13</u>
		<u>2.82</u>		<u>2.85</u>		<u>2.90</u>		<u>2.80</u>		<u>2.78</u>		<u>2.72</u>

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. POR A.

ENERO-DICIEMBRE 1958

P A S I V O

	(En millones de RD\$)											
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
Capital .....	0.35		0.35		0.35		0.35		0.35		0.35	
Reserva legal bancaria .....	0.07		0.07		0.07		0.07		0.07		0.07	
Otras reservas .....	0.09	0.51	0.09	0.51	0.07	0.49	0.08	0.50	0.08	0.50	0.03	0.45
Cuentas corrientes .....	0.37		0.39		0.38		0.43		0.40		0.47	
Cuentas de ahorros .....	0.44		0.45		0.47		0.47		0.50		0.49	
Certificados de depósitos a plazo fijo.....	1.20		1.20		1.20		1.19		1.17		1.27	
Otros depósitos .....	0.09	2.10	0.05	2.09	0.03	2.08	0.06	2.15	0.06	2.13	0.10	2.33
Otros pasivos .....		0.13		0.13		0.13		0.13		0.13		0.15
		2.74		2.73		2.70		2.78		2.76		2.93

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE ROYAL BANK OF CANADA

ENERO-DICIEMBRE 1958

A C T I V O

(En millones de RD\$)

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio

Efectivo en caja y en el Banco Central de la República Dominicana .....	7.5	9.6	8.9	8.5	8.5	9.1
Depósitos a la vista en sucursales del exterior .....	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.8
Cuenta de compensación en US\$.....	—	—	—	0.2	—	—
Cheques sobre bancos locales .....	1.4	8.9	1.0	10.6	0.9	9.8
	—	—	—	—	—	—
	1.4	8.9	1.0	10.6	0.9	9.8
Préstamos y descuentos .....	15.3	14.4	15.1	14.1	14.5	13.6
Inversiones .....	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Edificios del Banco .....	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Muebles y enseres .....	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
	—	—	—	—	—	—
	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Menos: reservas .....	0.1	0.5	0.1	0.5	0.1	0.5
	—	—	—	—	—	—
	0.1	0.5	0.1	0.5	0.1	0.5
En tránsito entre sucursales .....	1.0	0.3	0.6	2.1	1.0	0.7
Otro activo .....	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1
	—	—	—	—	—	—
	26.8	27.0	27.3	27.6	26.4	27.1
	==	==	==	==	==	==

P A S I V O

Cuentas corrientes .....	17.5	16.8	16.1	16.7	14.9	15.8
Cuentas de ahorros .....	6.4	7.0	7.4	7.9	8.3	8.8
Otros depósitos .....	0.5	24.4	0.4	24.2	0.8	24.3
	—	—	—	—	—	—
	0.5	24.4	0.4	24.2	0.8	24.3
Debido a otros bancos y corresponsales...	0.6	1.0	1.2	0.4	0.9	0.0
Capital .....	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Reserva legal .....	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
En tránsito entre sucursales .....	—	—	—	—	—	—
Otro pasivo .....	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	—	—	—	—	—	—
	26.8	27.0	27.3	27.6	26.4	27.1
	==	==	==	==	==	==

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE ROYAL BANK OF CANADA

ENERO-DICIEMBRE 1958

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Efectivo en caja y en el Banco Central de la República Dominicana .....	9.0	9.6	8.3	8.3	7.8	9.5
Depósitos a la vista en sucursales del exterior .....	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta de compensación en US\$.....	0.6	0.3	0.5	0.9	0.8	0.7
Cheques sobre bancos locales.....	10.2	0.7	10.6	9.4	8.6	10.2
Préstamos y descuentos .....	14.4	14.8	14.4	15.2	16.5	17.4
Inversiones .....	1.2	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2
Edificios del banco .....	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Muebles y enseres .....	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Menos: reservas .....	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
	0.1	0.5	0.1	0.5	0.1	0.5
En tránsito entre sucursales .....	1.1	0.5	0.8	1.1	—	0.0
Otro activo .....	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	27.4	27.5	26.3	27.2	26.8	29.3

P A S I V O

Cuentas corrientes .....	15.5	16.0	15.0	15.0	14.7	15.6
Cuentas de ahorros .....	9.1	9.2	9.1	9.4	9.4	9.4
Otros depósitos .....	0.9	0.5	0.3	0.7	0.4	1.3
Debido a otros bancos y corresponsales....	0.1	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0
Capital .....	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Reserva legal .....	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.5
En tránsito entre sucursales .....	—	—	—	—	0.5	0.9
Otro pasivo .....	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1
	27.4	27.5	26.3	27.2	26.8	29.3

**BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE BANK OF NOVA SCOTIA  
ENERO-DICIEMBRE 1958**

**A C T I V O**

	(En millones de RD\$)					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Efectivo en caja y en el Banco Central de la República Dominicana..	2.0	2.1	2.9	2.2	2.2	1.9
Inversiones .....	—	—	1.1	1.1	1.2	1.5
Cheques sobre bancos locales .....	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4
En tránsito entre corresponsales .....	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
En tránsito entre sucursales .....	0.1	0.1	0.1	0.0	0.2	0.2
Préstamos y descuentos .....	5.7	4.9	4.2	5.0	4.6	4.5
Otro activo .....	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Edificios del Banco .....	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Muebles y enseres .....	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
Debido por la Casa Matriz .....	—	0.1	—	—	—	0.2
	<u>8.6</u>	<u>7.9</u>	<u>8.9</u>	<u>9.0</u>	<u>8.8</u>	<u>9.0</u>

**P A S I V O**

Cuentas corrientes .....	5.1	4.7	5.6	5.5	5.6	5.5
Cuentas de ahorros .....	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Otros depósitos .....	0.1	0.2	0.2	0.4	0.2	0.5
Otro pasivo .....	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
Capital .....	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Fondo de Reservas .....	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Debido a la Casa Matriz .....	0.5	—	0.1	0.1	0.1	—
	<u>8.6</u>	<u>7.9</u>	<u>8.9</u>	<u>9.0</u>	<u>8.8</u>	<u>9.0</u>

**BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE BANK OF NOVA SCOTIA**  
**ENERO-DICIEMBRE 1958**

**A C T I V O**

	(En millones de RD\$)					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Efectivo en caja y en el Banco Central de la República Dominicana	1.6	1.3	2.1	6.1	5.2	2.6
Inversiones .....	1.6	1.6	1.6	1.6	2.6	5.1
Cheques sobre bancos locales .....	0.2	0.3	0.2	0.4	0.4	0.6
En tránsito entre corresponsales .....	—	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
En tránsito entre sucursales .....	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1
Préstamos y descuentos .....	5.0	7.0	8.0	8.3	8.1	8.6
Otro activo .....	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1
Edificios del Banco .....	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Muebles y enseres .....	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Debido por la Casa Matriz .....	0.4	—	—	—	—	—
	<u>9.3</u>	<u>10.7</u>	<u>12.3</u>	<u>16.7</u>	<u>16.8</u>	<u>17.3</u>

**P A S I V O**

Cuentas corrientes .....	6.0	6.2	5.7	10.7	10.7	11.6
Cuentas de ahorros .....	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Otros depósitos .....	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2
Otro pasivo .....	0.1	0.1	0.7	0.1	0.1	0.2
Capital .....	0.6	0.6	0.8	0.8	0.9	1.1
Fondo de Reservas .....	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2
Debido a la Casa Matriz .....	—	1.2	2.5	2.5	2.5	1.8
	<u>9.3</u>	<u>10.7</u>	<u>12.3</u>	<u>16.7</u>	<u>16.8</u>	<u>17.3</u>

**MEDIOS DE PAGO**  
**MEDIO CIRCULANTE \***

(En millones de RD\$)

MESES	EN FORMA DE BILLETES Y MONEDAS		EN FORMA DE DEPOSITOS A LA VISTA PAGADEROS POR CHEQUE		Medio circulan- te, sin incluir los depósitos oficiales	Medio circu- lante total
	Moneda metá- lica	Billetes pesos	De particulares **	Oficiales ***		
1958						
Enero	2.3	43.6	47.6	11.9	93.5	105.4
Febrero	2.3	44.4	46.7	12.5	93.4	105.9
Marzo	2.3	43.8	46.8	14.3	92.9	107.2
Abril	2.3	44.0	46.8	14.3	93.1	107.4
Mayo	2.3	46.0	46.1	12.9	94.4	107.3
Junio	2.3	46.0	48.0	13.1	96.3	109.4
Julio	2.2	44.7	49.6	13.0	96.5	109.5
Agosto	2.3	45.8	53.8	11.0	101.9	112.9
Septiembre	2.2	44.4	51.3	12.8	97.9	110.7
Octubre	2.3	44.3	56.7	13.5	103.3	116.8
Noviembre	2.3	45.6	56.9	13.1	104.8	117.9
Diciembre	2.5	48.1	64.6	11.4	115.2	126.6

\* Billetes y monedas en poder del público, más depósitos oficiales y particulares pagaderos por cheque, sin incluir los depósitos interbancarios (Art. 65 de la Ley Orgánica del Banco Central).

\*\* Incluye los cheques de gerencia del Banco Central.

\*\*\* Del Gobierno y sus dependencias; de municipios.

**MEDIOS DE PAGO**  
**MEDIO CIRCULANTE POR ORIGEN E INSTITUCION EMISORA**

(En millones de RD\$)

MESES	Total	DE ORIGEN EXTERNO				DE ORIGEN INTERNO			
		Del Estado	Del Banco Central	De los bancos comerciales	Total origen externo	Del Estado	Del Banco Central	De los bancos comerciales	Total origen interno
1958									
Enero	105.4	1.8	35.2	— 7.7	29.3	1.8	27.8	46.5	76.1
Febrero	105.9	1.8	35.0	— 7.1	29.7	1.8	28.4	46.0	76.2
Marzo	107.2	1.8	34.9	— 4.0	32.7	1.8	29.4	43.3	74.5
Abril	107.4	1.8	35.1	— 2.8	34.1	1.8	28.3	43.2	73.3
Mayo	107.3	1.8	35.6	— 3.3	34.1	1.8	29.6	41.8	73.2
Junio	109.4	1.8	36.9	— 1.8	40.5	1.8	30.2	36.9	68.9
Julio	109.5	1.8	35.7	— 0.8	36.7	1.8	28.3	44.2	72.8
Agosto	112.9	1.8	41.9	— 5.1	38.6	1.8	28.3	44.2	74.3
Septiembre	110.7	1.8	39.0	— 9.5	31.3	1.8	29.2	48.4	79.4
Octubre	116.8	1.8	39.9	— 11.7	30.0	1.8	30.4	54.6	86.8
Noviembre	117.9	1.8	38.3	— 9.5	30.6	1.8	29.9	55.6	87.3
Diciembre	126.6	1.9	37.8	— 15.8	23.9	1.9	33.2	67.6	102.7

**MEDIOS DE PAGO**  
**FACTORES DE EXPANSION Y CONTRACCION DEL MEDIO CIRCULANTE**

(En millones de RD\$)

MESES	FACTORES DE EXPANSION					FACTORES DE CONTRACCION			Total del medio circulante
	Activos internacionales netos *	Señoreaje de la emisión monetaria	Inversiones en títulos	Préstamos bancarios	Total	Depósitos de ahorros y a plazo fijo	Otros factores de contracción **	Total	
1958									
Enero	29.3	1.8	85.4	59.3	175.8	45.8	24.6	70.4	105.4
Febrero	29.7	1.8	86.1	61.8	179.4	47.2	26.3	73.5	105.9
Marzo	32.7	1.8	86.2	61.9	182.6	45.9	29.5	75.4	107.2
Abril	34.1	1.8	86.6	59.0	181.5	47.1	27.0	74.1	107.4
Mayo	34.1	1.8	86.7	59.8	182.4	45.7	29.4	75.1	107.3
Junio	40.5	1.8	87.6	56.5	186.4	46.2	30.8	77.0	109.4
Julio	36.7	1.8	82.2	59.5	180.2	46.6	24.1	70.7	109.5
Agosto	38.6	1.8	82.7	63.0	186.1	46.7	26.5	73.2	112.9
Septiembre	31.3	1.8	81.5	67.8	182.4	46.6	25.1	71.7	110.7
Octubre	30.0	1.8	81.7	71.6	185.1	41.8	26.5	68.3	116.8
Noviembre	30.6	1.8	81.4	72.9	186.7	41.9	26.9	68.8	117.9
Diciembre	23.9	1.9	82.8	75.8	184.4	37.1	20.7	57.8	126.6

\* Incluye las reservas internacionales del Banco Central, de los bancos comerciales y el valor de acuñación de moneda dominicana

\*\* "Otros factores de contracción" incluyen cambios en el capital, reservas de los bancos y otros pasivos no monetarios. Esta partida se computa como residuo.

**MEDIOS DE PAGO**  
**RESUMEN DEL MEDIO CIRCULANTE**

(En millones de RD\$)

MESES	BILLETES Y MONEDAS				Depósitos oficiales y particulares en moneda nacional pagaderos por cheque *	Total del medio circulante
	Billetes pesos emitidos	Moneda metálica emitida	Menos: billetes y monedas en caja en bancos comerciales y monedas en el Banco Central	Total efectivo en poder del público		
1958						
Enero	53.1	3.6	10.8	45.9	59.5	105.4
Febrero	52.9	3.6	9.8	46.7	59.2	105.9
Marzo	53.4	3.6	10.9	46.1	61.1	107.2
Abril	53.1	3.6	10.4	46.3	61.1	107.4
Mayo	54.4	3.6	9.7	48.3	59.0	107.3
Junio	55.4	3.6	10.7	48.3	61.1	109.4
Julio	54.0	3.6	10.7	46.9	62.6	109.5
Agosto	55.6	3.6	11.1	48.1	64.8	112.9
Septiembre	55.1	3.6	12.1	46.6	64.1	110.7
Octubre	54.0	3.6	11.0	46.6	70.2	116.8
Noviembre	55.0	3.6	10.7	47.9	70.0	117.9
Diciembre	61.6	3.7	14.7	50.6	76.0	126.6

\* Incluye los cheques de gerencia del Banco Central.

**CAMBIOS INTERNACIONALES**  
**VARIACION DE LAS COMPRAS Y VENTAS DE DIVISAS**  
**DEL SISTEMA BANCARIO**

(En millones de RD\$)

MESES	Tenencia de divisas	Saldo de compras y ventas	Variación de activos extranjeros y oro amonedado en caja	Variación de los pasivos monetarios	Variación total de las tenencias de divisas
1958					
Enero	27.5	— 5.1	— 0.0	— 2.6	— 2.5
Febrero	27.9	— 1.6	— 0.0	— 2.0	— 0.4
Marzo	30.9	— 0.7	— 0.0	— 2.3	— 3.0
Abril	32.3	— 0.4	— 0.0	— 1.8	— 1.4
Mayo	32.3	— 0.2	— 0.1	— 0.3	—
Junio	38.7	— 4.4	— 0.0	— 2.0	— 6.4
Julio	34.9	— 1.7	— 0.0	— 4.8	— 3.1
Agosto	36.7	— 4.0	— 0.0	— 2.2	— 1.8
Septiembre	29.4	— 5.7	— 0.0	— 1.6	— 7.3
Octubre	28.2	— 0.3	— 0.1	— 1.0	— 1.2
Noviembre	28.8	— 3.3	— 0.0	— 2.7	— 0.6
Diciembre	22.0	— 2.2	— 0.0	— 4.6	— 6.8

- NOTAS: (1) El aumento en los pasivos monetarios conlleva disminución en la disponibilidad de divisas, y viceversa.
- (2) Para obtener el monto de divisas disponibles de un mes, súmese al saldo anterior la variación total de las tenencias de divisas.  
 Esta variación se obtiene sumando al saldo de compras y ventas, la variación de los activos extranjeros y oro amonedado en caja, y de los pasivos monetarios.

COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES  
VALOR POR AÑOS (1944 — 1958)

(En millones de RD\$)

AÑOS	Exportación	Importación	Excedente de exportación	Excedente de importación
1944	60.3	18.5	41.8	—
1945	43.6	18.1	25.5	—
1946	66.7	27.7	39.0	—
1947	83.2	53.4	29.8	—
1948	82.8	65.3	17.5	—
1949	73.7	46.0	27.7	—
1950	86.9	43.6	43.3	—
1951	118.7	72.7	60.1	—
1952	115.4	96.9	18.5	—
1953	105.3	86.5	18.8	—
1954	119.7	82.8	36.9	—
1955	114.8	98.0	16.8	—
1956	124.6	108.3	16.3	—
1957	161.0	116.5	44.5	—
1958	136.6	129.5	7.1	—

Fuente: Dirección General de Estadística.

I N D I C E S  
 PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA  
 EN CIUDAD TRUJILLO

M E S E S	POR MENOR (1936 — 37 — 38 =100)	POR MAYOR (1941 = 100)	COSTO DE LA VIDA (1941 = 100)
1958			
Enero	294.2	286.0	252.7
Febrero	286.4	288.0	294.4
Marzo	268.0	287.6	233.5
Abril	279.2	278.5	247.7
Mayo	263.8	284.7	242.1
Junio	278.4	282.2	243.0
Julio	273.6	271.8	241.3
Agosto	273.2	265.2	240.7
Septiembre	265.8	265.9	236.4
Octubre	264.6	271.0	238.3
Noviembre	258.1	254.9	235.8
Diciembre			

Fuente: Dirección General de Estadística.

INDICES  
SALARIOS NOMINALES EN LA  
REPUBLICA DOMINICANA  
(1941 = 100)

1958	
Enero	390.3
Febrero	383.9
Marzo	384.2
Abril	390.1
Mayo	392.8
Junio	398.0
Julio	396.1
Agosto	415.3
Septiembre	411.5
Octubre	412.0
Noviembre	406.8
Diciembre	414.2

Fuente: Dirección General de Estadística.

# BALANZA DE PAGOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN 1958

(Cifras preliminares revisadas)

## A. TRANSACCIONES CORRIENTES

(En pesos dominicanos)

PARTIDAS	Créditos (Ingresos)	Débitos (Egresos)	Crédito o Débito (-) Neto
1. - MERCANCIAS	<u>134.7</u>	<u>134.4</u>	<u>0.3</u>
1.1 Exportaciones e Importaciones (ambos F. O. B.)	136.6	129.5	7.1
1.2 Otras	-1.9	4.9	-6.8
2. - MOVIMIENTO DE ORO NO MONETARIO (NETO)	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
3. - GASTOS DE VIAJE	<u>4.1</u>	<u>5.5</u>	<u>-1.4</u>
4. - TRANSPORTE (4.1 más 4.2)	<u>5.8</u>	<u>9.7</u>	<u>-3.9</u>
4.1 Fletes brutos	1.5	7.2	-5.7
4.2 Otros	4.3	2.5	1.8
5. - SEGUROS	<u>2.5</u>	<u>5.6</u>	<u>-3.1</u>
6. - INGRESOS DERIVADOS DE INVERSIONES	<u>0.8</u>	<u>4.1</u>	<u>-3.3</u>
6.1 Inversiones directas	-	2.0	-2.0
6.2 Otros intereses	0.8	1.4	-0.6
6.3 Otro capital de participación	0.0	0.7	-0.7
7. - TRANSACCIONES DEL GOBIERNO (no incluidas en otras partidas)	<u>1.6</u>	<u>2.9</u>	<u>-1.3</u>
7.2 Otros	1.6	2.9	-1.3
8. - DIVERSOS	<u>4.0</u>	<u>2.3</u>	<u>1.7</u>
TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS (1 a 8)	<u>153.5</u>	<u>164.5</u>	<u>-11.0</u>
9. - DONATIVOS	<u>1.4</u>	<u>4.1</u>	<u>-2.7</u>
9.1 Remesas de individuos e instituciones	1.2	4.1	-2.9
9.2 Donaciones oficiales	0.2	0.0	0.2

10. - TOTAL DE LAS TRANSACCIONES CORRIENTES (1 a 9 inclusive)	<u>154.9</u>	<u>168.6</u>	<u>-13.7</u>
PARTIDAS NO ANALIZADAS (16 - 10)			-21.0

## B. - MOVIMIENTO DE CAPITALES Y ORO MONETARIO

	Movimiento Neto: Aumento (+) o Disminución (-)		
	Activo	Pasivo	Activo Neto
<b>PRIVADO (Excluyendo instituciones oficiales y bancarias)</b>			
11. -Capitales a largo plazo	<u>0.2</u>	<u>33.2</u>	<u>-33.0</u>
11.1 Inversiones directas	-	20.6	-20.6
11.2 Valores de cartera (Bonos)	-	0.4	- 0.4
11.3 Valores de cartera (Acciones)	0.2	0.1	0.1
11.4 Amortización	-	-10.1	10.1
11.6 Otros	-	22.2	-22.2
12. -Capitales a corto plazo	<u>9.1</u>	<u>8.9</u>	<u>0.2</u>
12.1 Moneda, depósitos, etc.	4.3	-	4.3
12.2 Otros	4.8	8.9	-4.1
<b>INSTITUCIONES OFICIALES Y BANCARIAS</b>			
13. -Capitales a largo plazo	<u>-</u>	<u>1.4</u>	<u>- 1.4</u>
13.2 Préstamos bancarios	-	0.6	-0.6
13.6 Otros	-	0.8	-0.8
14. -Capitales a corto plazo	<u>-2.1</u>	<u>-1.6</u>	<u>-0.5</u>
14.3 Otras obligaciones con institu- ciones oficiales y bancarias	-	-1.6	1.6
14.4 Otros	-2.1	-	-2.1
15. -Oro monetario	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
16. -MOVIMIENTO TOTAL DE CAPITA- LES Y ORO MONETARIO (11 a 15 inclusive)	7.2	41.9	-34.7